

 <p><b>CONSORNOC</b> CORPORACIÓN NUEVA SOCIEDAD DE LA REGIÓN NORORIENTAL DE COLOMBIA Desde 1999 Contribuyendo al Desarrollo Regional</p>	<b>CODIGO DE ETICA</b>	<b>CAD-FOR-005</b>
		<b>Versión 002</b>
		<b>Fecha: 17/02/2017</b>
		<b>Página 1 de 3</b>

**CORPORACIÓN NUEVA SOCIEDAD DE LA REGIÓN NORORIENTAL DE  
COLOMBIA – CONSORNOC**

**CÓDIGO DE ÉTICA**

**1. Finalidad**

En relación al objetivo del reglamento interno de trabajo de la Corporación en su Capítulo XIV, orientando las condiciones para garantizar un adecuado clima organizacional, basados en nuestros principios corporativos, en el marco de la legislación laboral colombiana del Código Sustantivo de Trabajo y sus decretos reglamentarios (Artículo 34 de C.S.T., y artículo 19 de la ley 100 de 1993 y el artículo 13 de la Ley 797 de 2003), y dado que las condiciones de trabajo y de los diferentes procesos, deben apuntar en el mismo horizonte de la Misión y Visión corporativa, la Corporación Nueva Sociedad de la Región Nororiental de Colombia – CONSORNOC, especifica el compromiso de cumplimiento de estándares mínimos de gobernanza, infraestructura organizativa, viabilidad financiera, rendición de cuentas y observancia de los códigos éticos de conducta.

Adicional, teniendo en cuenta lo establecido por los Estatutos Corporativos, que proporcionan el marco jurídico de CONSORNOC y la participación dentro de la Confederación Colombiana de ONG´s, dando cumplimiento al rol de actor corresponsable en el Desarrollo Sostenible y la Paz en Colombia, se establece el presente código de ética como política del comportamiento corporativo, estableciendo simultáneamente, el código de conducta del personal que se vincula a los diferentes procesos.

**Principios relacionados.**

- ✓ **DHISS. Desarrollo Humano Integral Solidario y Sostenible**, contemplando al ser humano y su dignidad dentro del marco de la vida querida, se proyecta hacía su núcleo familiar desde el ser íntegro con valores y de allí hacia la comunidad.

 <p><b>CONSORNOC</b> CORPORACIÓN NUEVA SOCIEDAD DE LA REGIÓN NORORIENTAL DE COLOMBIA Desde 1999 Contribuyendo al Desarrollo Regional</p>	<b>CODIGO DE ETICA</b>	<b>CAD-FOR-005</b>
		<b>Versión 002</b>
		<b>Fecha: 17/02/2017</b>
		<b>Página 2 de 3</b>

- ✓ **Justicia.** Desde el desarrollo territorial se concede acompañamiento, orientación en favor de la población menos favorecida contribuyendo en la transformación de sus realidades generando empoderamiento en las familias.
- ✓ **Bien Común.** El disfrute de la dignidad humana y la capacidad de generación de cambios, teniendo en cuenta las responsabilidades individuales, se genera la conciencia por el bienestar comunitario en prioridad de los intereses individuales.
- ✓ **Respeto.** Tanto por el ser humano como por las diferentes culturas del territorio, contribuyendo a la identidad regional que trasciende hacia la construcción de un mejor país.
- ✓ **Honestidad.** Desde la gobernanza y el buen manejo de los recursos, se generan los compromisos de establecer procedimientos claros y efectivos para el bienestar comunitario.

### **Compromiso del personal Corporativo.**

Todo el personal de la corporación velará por el cumplimiento del presente código de ética, contemplando de igual manera el cumplimiento del reglamento interno de trabajo, donde se especifica el buen actuar de los profesionales vinculados a los procesos, siempre en procura del bienestar de la comunidad y la generación de verdaderos procesos que conlleven a mejorar la calidad de vida de las familias beneficiadas, desde el marco de la vida querida.

### **Articulación multiactor – multinivel**

A partir de la unión de esfuerzos en procura del desarrollo territorial, siempre con el compromiso de generar cambios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades, CONSORNOC, establece su código de ética desde la conformación de alianzas multiactor y multinivel que estén en coherencia con la misión corporativa.

 <p><b>CONSORNOC</b> CORPORACIÓN NUEVA SOCIEDAD DE LA REGIÓN NORORIENTAL DE COLOMBIA Desde 1999 Contribuyendo al Desarrollo Regional</p>	<b>CODIGO DE ETICA</b>	<b>CAD-FOR-005</b>
		<b>Versión 002</b>
		<b>Fecha: 17/02/2017</b>
		<b>Página 3 de 3</b>

En ese sentido, se busca articulación que definan acciones de sostenibilidad y sustentabilidad, desde lo social, económico y ambiental, contribuyendo a la economía familiar, el bienestar comunitario y la sostenibilidad ambiental, dando buen uso de nuestros recursos naturales.

De igual manera, a partir de acciones transformadoras, la Corporación facilitará la generación de espacios seguros que permitan a niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres, acceder a sus derechos, siempre en procura del bienestar común, por ello, desde CONSORNOC, no se tolerará actos que vayan en contra de la integridad del ser humano.

El incumplimiento a los lineamientos del presente código de ética, dará lugar al inicio del respectivo proceso disciplinario.

Se emite el presente código de ética el día 04 de abril de 2017 y su vigencia se re-validará al momento de divulgar, capacitar y publicar ante los funcionarios de la Corporación y demás interesados.



**Pbro. JUAN CARLOS RODRIGUEZ**  
**Director Ejecutivo**